

## La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América

MORELLI, Federica. La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/independencia en América, [en línea]. Número 8 - 2008, Nuevo Mundo Mundos Nuevos. <<http://nuevomundo.revues.org/document19413.html>>, [consulta: 20-2-2008]

### Abstract

The purpose of this article is to show how the discourse on Imperial Reforms at the end of the 18<sup>th</sup> century is of great significance to understand the changes in Spanish and Spanish American perceptions about their mutual relations before the collapse of the Spanish Monarchy in 1808. Factors as the Seven Years War and the great 18<sup>th</sup> century debate on Empires, the ways to modernize and keep them under metropolitan rule, played an important role in changing the political and cultural image of the Monarchy: the latter was no longer an unique community held by the *ius commune* embodied in the King, to become a federation of autonomous countries held together by commerce. As a result, it was not possible for the Spanish rulers to transform the Empire into a Nation during the crisis of the Monarchy.

### Resumen

El propósito central del artículo es mostrar cómo el discurso sobre la reforma del imperio, en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo consecuencias importantes en la manera en la que tanto los españoles como los americanos percibían sus mutuas relaciones, antes del colapso de la Monarquía en 1808. Factores como la Guerra de los Siete Años y el amplio debate que se había desarrollado a partir del principio del siglo XVIII sobre los imperios, sobre las formas de modernizarlos y conservarlos, contribuyeron a cambiar la imagen política y cultural de la misma monarquía, la cual no conformaba ya una única comunidad en la que tenía vigencia el *ius commune* incorporado en la persona del Rey, sino una federación en la que el comercio, más que el dominio político, debía garantizar la unión. De ahí el fracaso de transformar, luego de iniciada la crisis de la Monarquía, el Imperio en Nación.

### Table des matières

El nuevo escenario internacional y la modificación del Pacto Colonial  
De la decadencia a la federación de los imperios  
El comercio como factor de integración  
Nación y federación  
Conclusión: la imposible Monarquía Nacional

La historiografía sobre las Reformas Borbónicas en Hispanoamérica tiene una trayectoria que se remonta a los años cincuenta del siglo XX<sup>1</sup>. Aquellas primeras obras, escritas por historiadores del derecho y de las instituciones, tenían, en gran medida, una perspectiva y un enfoque metodológico común: la del imperio español, es decir, que la articulación de éste con los distintos niveles administrativos en América, era observada desde la perspectiva metropolitana. El método empleado era en líneas generales el histórico-jurídico-institucional, que consistía en analizar la amplia legislación metropolitana. Según esta perspectiva, que miraba sólo una parte de la documentación, el programa reformista de los Borbones cambió de manera radical las relaciones entre la Madre Patria y colonias, ya que introdujo varios cambios sobre el plano comercial, fiscal, militar y administrativo.

Paralelamente, la « École des Annales » en Francia y la historiografía anglosajona empezaron a reorientar hacia los problemas económicos-sociales la investigación sobre la época colonial hispanoamericana, e incluso sobre la borbónica<sup>2</sup>. Esta tendencia adquirió un fuerte enfoque

cuantitativo, y las fuentes utilizadas provenían en gran parte de archivos nacionales, regionales y locales de los distintos países latinoamericanos. Este enfoque contribuyó, en contraste con el precedente, a subrayar los límites de las reformas programadas desde la metrópoli. Unos límites que se han evidenciado aún más con los estudios y las investigaciones de los años ochenta y noventa que han intentado articular las aproximaciones el institucional y el económico-social, insistiendo más en los aspectos políticos que resultaban de ese complejo juego de relaciones<sup>3</sup>. De esta manera, la historiografía ha insistido más en las rebeliones de la segunda mitad del siglo XVIII, considerándolas ya no como movimientos precursores de las independencias, sino más bien como verdaderas revueltas anti-fiscales de antiguo régimen<sup>4</sup>.

Ahora bien, en estos últimos quince-veinte años, son raras las obras que se dedican exclusivamente al periodo borbónico, siendo generalmente considerado como parte de una época más amplia que va desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta la segunda mitad del XIX aproximativamente; es decir, desde el final de la Guerra de los Siete Años en 1763 hasta el periodo que sigue a las guerras de independencia y que coincide con el difícil proceso de construcción y formación de los estados nacionales. En realidad, el primero a proponer esta periodización fue el historiador argentino Tulio Halperín Donghi en 1985. Una cronología que en seguida se ha revelado fundamental para investigar el tema de las formaciones estatales de la primera mitad del siglo XIX, abordado por los estudios de Historia Política<sup>6</sup>.

Sin embargo, la articulación que en estos últimos quince/veinte años ha intentado establecer la historiografía entre reformas borbónicas e independencia, es totalmente diferente de la relación casi mecánica y determinista que la historiografía positivista y liberal latinoamericana intentó establecer entre las dos desde el final del siglo XIX, la cual consideraba la independencia como una reacción a las reformas anti-criollas de los Borbones. En los últimos años, la articulación entre reformas e independencia se ha vuelto un poco más compleja y contradictoria: por un lado, hay investigaciones que insisten sobre los límites de las reformas en los territorios americanos, explicando por esta vía el resurgimiento, al momento de la Crisis de la Monarquía Hispánica iniciada en 1808, de unos comportamientos y de una cultura política tradicional; por otro lado, otras investigaciones demuestran que las reformas contribuyeron, por el contrario, a reformar las estructuras económicas, sociales y políticas, y a introducir nuevos modelos culturales. Si bien estos últimos trabajos han tenido el mérito de poner en evidencia la gran complejidad de la época –que no puede reducirse al intento de la corona de incrementar su control sobre los territorios coloniales y sobre las entradas fiscales, dado que las reformas favorecieron también algunos sectores de la sociedad americana-, hay que preguntarse ¿hasta qué punto los proyectos reformistas han contribuido a poner en tela de juicio -para decirlo en términos tocquevillanos- los valores sobre los cual se fundaba la sociedad?<sup>7</sup>

En tal sentido, creemos que una de las perspectivas más interesantes para contestar esta pregunta es la ofrecida por los estudios sobre los imperios del espacio Atlántico, sobre las ideologías en las que se fundaban, y sobre las dinámicas de su crisis, su reforma y eclosión entre la segunda mitad del siglo XVIII y las primeras décadas del XIX. Esta perspectiva nos permite, en efecto, considerar las reformas en América no como algo distinto del mismo proceso reformador español, sino como parte integrante de éste e incluso de un discurso de alcance europeo. Aunque muchas reformas no fueron realmente aplicadas, los discursos tanto de los reformadores españoles como de los europeos lograron cambiar la imagen política y cultural de la misma monarquía, la cual ya no conformaba una única comunidad en la que tenía vigencia el *ius commune* incorporado en la persona del Rey. Estos lenguajes tuvieron un impacto increíble en los territorios americanos, lo cual fue particularmente evidente en el momento de la Crisis de la Monarquía a partir de 1808.

En la base de esta reformulación de las relaciones entre España y América o, mejor dicho, entre Europa y América, están dos elementos fuertemente entrelazados: por un lado, los efectos de la Guerra de los Siete Años; y, por el otro, la amplia literatura que se había desarrollado a partir del principio del siglo XVIII, sobre los imperios, sobre las formas de modernizarlos y, en particular, sobre cómo conservarlos. La redefinición de la idea de imperio produjo por primera vez una distinción en la concepción de la calidad territorial entre Europa y América; una distinción que tendrá consecuencias fundamentales para comprender los efectos de la crisis de 1808.

## EL NUEVO ESCENARIO INTERNACIONAL Y LA MODIFICACIÓN DEL PACTO COLONIAL

El periodo que va de la Guerra de los Siete Años a las Guerras Napoleónicas, fue un período de máxima tensión entre Gran Bretaña y Francia por el dominio del Atlántico y del Océano Indico, con repercusiones que alcanzaron de lleno a las otras todavía importantes potencias coloniales del mundo (España, Portugal y Holanda), con consecuencias muy amplias. No se trató tan sólo de lo que en la superficie podría considerarse como una pugna por el control de las grandes rutas de navegación y comercio marítimo, sino de una transformación completa de los equilibrios entre la naturaleza de los intercambios, las economías implicadas, y los sistemas coloniales, los cuales eran un factor esencial de su continuidad y profundización<sup>8</sup>.

El desencadenante de estos grandes cambios fueron las consecuencias de la Guerra de los Siete Años, punto de arranque de la reorganización política, militar y económica de los sistemas coloniales de todos los países europeos y que, en el caso británico, condujo a la crisis norteamericana, por un lado, y a la colonización de Bengala, por el otro. Este conflicto internacional fue esencialmente una lucha por la hegemonía entre Gran Bretaña y Francia, en el cual España se vio directamente involucrada en las fases finales, aliándose con Francia contra los ingleses. Los efectos que tuvo su participación fueron considerables: en un par de audaces operaciones militares y navales que demostraron las nuevas dimensiones globales de la guerra en el siglo XVIII, una fuerza expedicionaria británica zarpó de Portsmouth, se unió en el Caribe a fuerzas profesionales y milicias norteamericanas, y juntas asediaron y tomaron La Habana, mientras otra fuerza expedicionaria, enviada desde Madrás a las Filipinas, tomó Manila, el puerto de enlace comercial entre Asia y el virreinato de Nueva España.

La caída simultánea de estas dos ciudades -una de ellas la llave del Golfo de México, la otra del comercio transpacífico- fue un golpe devastador para el prestigio y la moral de los españoles. Como ha afirmado Elliot en su reciente trabajo sobre los imperios del Mundo Atlántico, en ambas potencias imperiales la guerra había dejado al descubierto importantes debilidades estructurales, a las que la adquisición de nuevas regiones bajo los términos del tratado de paz (Florida a Inglaterra y Luisiana a España) sólo podía perjudicar<sup>9</sup>. En efecto, con Francia expulsada de Norteamérica, Gran Bretaña y España quedaron solas frente a frente a ambos lados de regiones fronterizas escasamente pobladas y vastas extensiones de territorio interior habitado por indígenas<sup>10</sup>. Tanto en Madrid como en Londres, las reformas estaban a la orden del día. A pesar de las victorias, los ministros ingleses eran plenamente conscientes de que era sólo cuestión de tiempo para que Francia y España unieran sus fuerzas para cuestionar su supremacía. Cuánto tardarían dependía de la rapidez con la que los secretarios de estado de Carlos III pudieran poner en práctica un programa de reformas fiscales y comerciales, que venían siendo objeto de largas discusiones en círculos oficiales. El fracaso de las fuerzas defensoras en La Habana y Manila incrementó la urgencia de la tarea.

El problema más apremiante para los gobiernos tanto británico como español, era mejorar las medidas para la defensa imperial. Para vencedores y vencidos, las tensiones y presiones de guerra habían puesto en evidencia las deficiencias del sistema existente. La cuestión principal, tanto para Londres como para Madrid, era cómo conseguir una distribución aceptable de los costes y las obligaciones de la defensa entre la metrópoli y los territorios de Ultramar, de modo tal que produjeran resultados más efectivos. Ahora sabemos que los resultados fueron muy diferentes: mientras que las autoridades españolas -movidas también por la estrechez económica- decidieron ampliar e integrar las milicias locales, reorganizadas, en el nuevo sistema imperial, sus homólogos británicos enviaron a América un ejército permanente desde Inglaterra, no teniendo en cuenta las sensibilidades coloniales a la hora de establecer esta distribución.

El proyecto reformador no concernía sólo el plano militar, sino que abarcaba también los aspectos comerciales, fiscales y políticos; como muestra el excelente trabajo de Josep Fradera, el caso de las periferias insulares es muy revelador de las líneas generales del proceso de transformación al que nos estamos refiriendo<sup>11</sup>. Si contemplamos el enorme mundo imperial español, se puede observar que, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, tanto las posesiones del

Caribe (Cuba y Puerto Rico) como las Filipinas, fueron mucho más importantes como plazas fuertes militares, como baluarte defensivos del imperio, que como sociedades donde proyectar formas consistentes de explotación colonial. Sobre esta base, los factores de cambio que aparecen a raíz de la Guerra de los Siete Años, pueden ser individualizados con cierto detalle. En el espacio caribeño, la cara más dinámica del universo imperial hispánico tardío, la economía de plantación con esclavos en torno a algunos pocos pero muy decisivos productos de la agricultura tropical, permitió que Cuba y Puerto Rico pasasen en pocos años de ser básicamente enclaves militares con una agricultura extensiva y ganadera de complemento, a ocupar un lugar destacado entre los productores mundiales de azúcar, café, tabaco y otros productos tropicales de exportación<sup>12</sup>.

Desde este punto de vista, el ejemplo cubano, un punto crucial como lugar de experimentación del propio proyecto reformista, puede revelar claramente los rasgos fundamentales del mismo. Los trabajos de Allan J. Kuethe<sup>13</sup> han demostrado con acierto uno de los aspectos cruciales del proceso reformista: la negociación entre la burocracia imperial y una selecta representación de los intereses criollos para establecer las bases de un nuevo Pacto Colonial, en el que la aportación de la economía cubana a la defensa imperial tuviese mayor peso. La sustancia del acuerdo no resulta difícil de sintetizar: la refundación de los derechos sobre los principales renglones de exportación (el azúcar, las aguardientes, y las mieles de caña), a cambio de un conjunto de medidas de liberalización del comercio exterior y, cuestión fundamental, la importación de mano de obra esclava. Estos fueron los pilares de una reorganización completa de la economía cubana, en particular de la relación entre economía local y el comercio internacional, libre o con restricciones monopolistas de corte mercantilista tardío. No es entonces una casualidad si el escrito de mayor relevancia de Francisco Arango y Parreño, el Discurso sobre la Agricultura de la Habana y medios de fomentarla, de 1792 esté en sintonía con el espectacular despegue del sector azucarero. Toda la armazón intelectual del texto de Arango está pensada para situar el sector azucarero en el centro de la expectativa de crecimiento económico cubano, y para hacerlo receptor de la protección de la administración colonial en la que el mismo y sus colaboradores fuesen parte activa hasta la tercera década del siglo XIX<sup>14</sup>.

A través del caso cubano, resulta claro que el proyecto reformista no consistía únicamente en un proceso de centralización que habría implicado la imposición de condiciones gravosas para los territorios americanos: además de la introducción de ciertas medidas fiscales y administrativas, el estado tuvo que reproponer el modelo de Pacto Colonial, negociando con los intereses de los grupos locales. Resulta por tanto evidente que si bien las reformas excluyeron a los criollos de los altos puestos de gobierno y atacaron los privilegios y las propiedades de la iglesia, también lograron importantes progresos en el comercio y en la producción, favoreciendo algunos intereses locales y ciertos cambios en la manera de pensar la política y la economía.

#### **DE LA DECADENCIA A LA FEDERACIÓN DE LOS IMPERIOS**

Paralelamente a los efectos de la guerra, en Europa y en España se había desarrollado un debate muy amplio sobre los imperios. Un debate que llegó a su ápice en las décadas de los sesenta y los setenta del siglo XVIII, cuando ya era evidente que la rebelión de los colonos americanos podría provocar como resultado la caída del Imperio Británico. Justo en esa época salió, como una suerte de profecía, la célebre obra de Edward Gibbon, Historia de la decadencia y ruina del imperio romano<sup>15</sup>. Sus lectores tanto en España y Portugal como en las colonias, no debían esforzar demasiado su imaginación para reconocerse en las palabras de Gibbon:

...la decadencia de Roma fue el efecto natural e inevitable de su grandeza desmesurada. La prosperidad maduró el germen de la caída; las causas de la destrucción se multiplicaron con la extensión de las conquistas y cuando el tiempo o el caso removieron sus apoyos artificiales, aquella estupenda mole cedió bajo la presión de su propio peso. La historia de su ruina es simple y obvia; y en lugar de preguntarse porqué el imperio romano fue destruido, hay que sorprenderse que haya sobrevivido tanto” (t. II, cap. XXXVIII)

La concepción de Gibbon se fundaba no sólo en el clásico modelo narrativo de los ciclos del tiempo histórico, sino también en otro discurso “anti-imperial”, típico de la Ilustración, o sea la excesiva extensión de los imperios. Se trataba de un argumento –el de la dificultad de gobernar imperios demasiados grandes- ya utilizado por otros críticos del imperio en los siglos anteriores que, sin embargo, en el XVIII se focaliza sobre una cuestión clave: la imposibilidad de mantener una comunidad verdadera a causa de la distancia. Esta convicción radicaba en la idea, típica de la ilustración, que la felicidad pública estaba condicionada por la felicidad privada, ya que, según las palabras de Richard Price, “la complicidad que se origina entre las personas en la vida privada” medía el verdadero vínculo político<sup>16</sup>.

En resumidas cuentas, se trataba de la misma convicción expresada con más vigor por Rousseau cuando indicaba que los límites de una comunidad política estaban establecidos por el área en la que era posible tener contactos humanos. La creación de estados muy amplios llevaba a la corrupción de las formas originarias de fundación de la comunidad. Los imperios modernos no solamente eran extensos, sino que englobaban una amplia variedad de culturas diversas, a veces conflictuales. Además habían sido creados por una masa de gente emigrada de un hemisferio al otro. Para la Ilustración europea, el hecho de que los colonos presentes en América, en India o en África hubiesen dejado sus tierras de origen y creado nuevas culturas híbridas, constituyó el aspecto más destructivo de todo proceso colonial. La verdadera sociabilidad podía sobrevivir sólo en comunidades de dimensiones limitadas y homogéneas; los imperios, al contrario, eran necesariamente sociedades divididas entre dueños y esclavos

Esta misma idea la encontramos en una de las críticas más destacadas de la Ilustración al imperialismo europeo, *L’histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes* del abate Raynal. Esta obra, publicada por primera vez en 1772, se transformó en un verdadero best seller, siendo objeto de más de 30 ediciones entre 1770 y 1787. Es conocido que la última versión de esta obra, que apareció en Ginebra en 1780, no fue exclusivamente obra de Raynal, sino que contenía contribuciones de varios filósofos, entre ellos Diderot. Estas habían transformado la obra en una verdadera “Encyclopédie” dedicada a los efectos políticos, culturales y sociales que Europa había sufrido con la colonización<sup>17</sup>. Sin embargo *l’Histoire* no es sólo una condena de la aventura colonial europea, es también una celebración de los efectos humanos y civilizadores del comercio internacional. En lugar de considerar los dos fenómenos como dependientes el uno del otro, tanto Raynal como Diderot los veían como antitéticos. Sobre este punto volveremos más adelante. Lo que me interesa ahora subrayar es que el objeto de la crítica más explícita de *l’Histoire* no fue simplemente el proceso colonial, sino más bien el individuo nacido de ese proceso.

Este discurso se articula y hace eco a otro debate de la época: el de la inferioridad del mundo americano respecto al europeo, magistralmente descrito por Antonello Gerbi en *La disputa del Nuevo Mundo*<sup>18</sup>. El primer autor a difundir estas tesis fue el naturalista francés Buffon, quien afirmó que, a causa del ambiente, las formas de vida presentes en América eran más pequeñas, mal estructuradas y menos coherentes en sus funciones<sup>19</sup>. Las tesis de Buffon tuvieron gran popularidad en Europa y fueron retomadas parcialmente por Robertson, Raynal y sobre todo por el naturalista holandés, Cornelius de Pauw, cuya obra, *Recherches philosophiques sur les Américains* [1769], ofreció un panorama alarmante de un continente total e irremediabilmente degenerado. Sin embargo, tanto Raynal como para Diderot la decadencia moral de los colonos no era solo la consecuencia de la supuesta inferioridad de América, sino más bien el efecto de la decisión misma de emigrar. Si la civilización pertenecía sólo a las comunidades estables, los que habían decidido abandonar esas comunidades abandonaban la civitas<sup>20</sup>.

La única excepción a esta regla eran los ingleses, ya que sólo ellos habían llegado al otro lado del océano sin los impulsos de la avidez o de la sed del oro, y sin la voluntad de imponer su religión a otros: ellos habían abandonado su patria para buscar la libertad. Mientras que los mestizos españoles, portugueses y franceses eran más o menos unos degenerados, los ingleses norteamericanos habían logrado mantener y desarrollar el interés por la libertad hasta superar a una Madre Patria, siempre considerada como más tiránica. En la base de este discurso hay la idea de la diferente concepción de los imperios entre los ingleses y los demás. Como ha demostrado David Armitage, los escritores republicanos ingleses, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, habían proclamado que el imperio inglés debía concebirse como un protectorado

de intereses distintos. Retomando la descripción que Cicerón había hecho del Imperio Romano en la Tardía Edad Republicana, James Harrington afirmaba que la corona inglesa no ejercitaba un “imperium” sobre sus dominios, sino sólo un “patrocinium”, o sea, un protectorado<sup>21</sup>.

Los pensadores ingleses sustentaban las diferencias que percibían entre su imperio y el español –y también el francés- en la distinción entre imperios griego y romano: mientras que España y Francia eran los auténticos herederos de Roma, el imperio inglés se acercaba más al de los atenienses que, a diferencia del de los romanos, había establecidos colonias que eran socios independientes de la Madre Patria. En base a esta imagen, las colonias inglesas, contrariamente a las francesas y españolas, habían sido empresas privadas. En consecuencia, se deducía que, como las colonias griegas en el pasado, las inglesas se habían constituido desde el principio como comunidades semi-independientes desde un punto de vista político y en cierta medida cultural<sup>22</sup>. La indignación de los revolucionarios norteamericanos surgió de la percepción que los Samp Acts y todos los esfuerzos en negar a los colonos su independencia legislativa y su derecho a la representación política violaban su imagen de imperio inglés, como una versión moderna de la Liga Achea, es decir, como un conjunto de estados libres que se juntaban gracias a la voluntad de todos sus miembros.

Aunque las percepciones de angloamericanos e hispanoamericanos sobre la idea de imperio no son tan distantes -como afirmaban los autores ingleses de la época, y como subraya todavía una parte de la historiografía- lo que nos interesa subrayar aquí es que la idea de imperio federativo no sólo existía sino, como veremos, era considerada como la única alternativa para solucionar el problema de la decadencia.

#### EL COMERCIO COMO FACTOR DE INTEGRACIÓN

El ejemplo del imperio inglés, tan diferente de los otros, ofrecía incluso una respuesta a quienes, partiendo de las observaciones de Gibbon sobre el Imperio Romano, se preguntaban cómo transformar la expansión en conservación. Esta consistiría en el sustituir la conquista con el comercio, dado que, como argumentaban muchos ilustrados –incluso Gibbon- no había sido la riqueza o el lujo la causa principal de la caída de Roma, sino el despotismo.

Durante el siglo XVIII, se empezó a considerar el comercio como la única solución al problema del futuro de los imperios. Como escribiera Campomanes en 1762: “todas las naciones creen que la riqueza por medio del comercio navegación e industria es el único manantial de la pública felicidad”<sup>23</sup>. Uno de los proyectos más influyentes fue el de José Campillo y Cossío, escrito entre 1741 y 1743, pero publicado sólo en la década de los ochenta<sup>24</sup>. España, subrayaba Campillo, era fuerte en términos de posesiones territoriales, pero era el más débil imperio de Europa en términos políticos y económicos. España sacaba de las posesiones americanas menos de lo que Inglaterra y Francia ganaban respectivamente de las islas Barbados y Martinica. Según Campillo, la causa principal de esta situación era el hecho que la América Española se había fundado y todavía se movía alrededor de un siniestro y maligno “espíritu de conquista”. A partir del siglo XVII, afirmaba Campillo, la verdadera potencia política de las naciones se funda en la riqueza, la cual ya no depende del saqueo sino del desarrollo.

Era por lo tanto necesario suprimir todas las restricciones comerciales que España había impuesto a partir del siglo XVI, y liberar el comercio con los territorios americanos. Campillo, como Montesquieu, consideraba el comercio como algo más que un simple intercambio de objetos. Para él, el *doux commerce* tenía también una dimensión comunicativa fundamental: los hombres no intercambiaban sólo lo que necesitaban, sino también una parte de ellos mismos y de la cultura a la que pertenecían. El resultado era que devenían más civiles, más tolerantes y menos aptos a recurrir a la violencia. Sin embargo, como otros ilustrados, Campillo no tenía ninguna confianza en la clase de los comerciantes, que sólo perseguían sus propios intereses. Para que el ‘dulce comercio’ pudiera asegurar sus efectos positivos, tenía que ser guiado y protegido por un estado paternalista<sup>25</sup>. Además, continuaba el autor español, era necesario que la Corona cambiase la cultura política de las colonias: en lugar de explotar y someter a los indígenas, los españoles y los criollos habrían tenido que comerciar con ellos, transformándolos en vasallos útiles y fieles a la monarquía<sup>26</sup>.

El programa de los reformadores españoles reconocía a los territorios americanos un papel estratégico en el renacimiento de la potencia española. Había en primer lugar que reconsiderar la relación entre los dominios europeos y los reinos de las Indias. Campomanes, en particular, fue el primero a hablar con insistencia de “colonias” americanas y a considerarlas no como una parte dependiente de Castilla, sino como una comunidad comparable a las colonias que Francia e Inglaterra habían establecido en Norteamérica: comunidades que se habían fundado y conservado gracias a los intereses comerciales de la metrópoli. Por primera vez se definía a los “americanos españoles” como habitantes de un área periférica, vinculada a España gracias al comercio.

Esta redefinición de las relaciones entre España y territorios americanos no concernía sin embargo sólo los aspectos económicos, sino que se trataba de un proyecto mucho más amplio y articulado que implicaba la participación de grupos y cuerpos americanos. En efecto, como la historiografía reciente ha subrayado, hay que revisar el lugar común que interpreta todo el conjunto de medidas de lo que conocemos como Reformas Borbónicas como la realización de un proyecto de “despotismo ministerial” sin más. Numerosos estudios demuestran a este respecto que no sólo las reformas favorecieron las corporaciones de comerciantes americanos, los consulados<sup>27</sup>; demuestran también que la introducción de intendencias se concretizó más como un proceso de refuerzo de poderes autónomos que como una centralización de carácter estatista<sup>28</sup>. De la misma manera, los resultados sobre las reformas militares han demostrado como la redefinición del sistema defensivo imperial se ha resuelto en un incremento y una difusión de derechos y privilegios (los llamados “fueros”), en favor de las élites americanas<sup>29</sup>.

Como subraya Annick Lempérière, la oposición a las reformas ilustradas no se expresó solamente, salvo excepciones, contra el contenido de las reformas, sino contra los procedimientos de gobierno con que el poder regio pretendió llevarlas a cabo. En efecto, aunque la novedad modernizadora de las reformas reside en algunas de sus propuestas, lo más novedoso se encuentra en el proceder, o sea, en las ideas y las prácticas de corte absolutista que fueron movilizadas para llevarlas a cabo<sup>30</sup>. En este sentido, el fracaso no fue tanto el de las reformas como el del proyecto político que las acompañaba: el regalismo de nuevo cuño que quería sustituir a la figura del monarca pactista con otra que tuviera la apariencia de una pura voluntad soberana. Sin embargo, como demuestra el caso cubano antes citado –y también otras regiones más periféricas del imperio<sup>31</sup>–, los procedimientos no siempre se revelaron de corte “absolutista”, pues en muchos casos se asistió a una verdadera reformulación del pacto entre el monarca y los grupos de poder locales.

Como propone Jeremy Adelman en su reciente trabajo sobre el Atlántico Ibérico, el acento, cuando se habla de reformismo borbónico, debe ser puesto en el término de integración más que en el de centralización. Las reformas no lograron centralizar el poder, sino que intentaron integrar los territorios americanos en una nueva idea de imperio, en la cual la metrópoli se transformaba en nación y las provincias del antiguo orden imperial en colonias integradas en un sistema comercial atlántico<sup>32</sup>. La nación española hubiera podido salvarse gracias a un imperio potencialmente más lucrativo y seguramente más fiel. Como el mismo Campillo había afirmado, sólo una sustancial autonomía política de los territorios americanos podía garantizar aquel crecimiento económico, útil tanto para la Madre Patria como para las colonias.

## NACIÓN Y FEDERACIÓN

La necesidad de reformar el imperio se había transformado en algo más importante que construir una asociación de dominios económicamente productiva y políticamente obediente. Se había transformado, como claramente ha subrayado Venturi, en

...una exigencia más general, una pregunta insistente sobre lo que debía ser la razón de vida de España en el pasado y en el futuro. El énfasis caía en el renacimiento y las miradas que intentaban penetrar más a fondo en la naturaleza y la historia de la nación. La crisis de las reformas se conjuga con una crisis de identidad<sup>33</sup>.

Es decir, la redefinición de la idea de imperio abrió paso, en la misma España, a la formulación de un nuevo concepto de nación.

En realidad, el debate sobre el patriotismo ya había aparecido en la península en la primera mitad del siglo XVIII. Como ha claramente mostrado José María Portillo, los intelectuales españoles estaban construyendo en la República de las Letras una idea de nación española, identificada con el mundo europeo y peninsular<sup>34</sup>. Fue en los discursos de los ilustrados –como José Caldaso o Jovellanos- donde de una manera más viva se dibujó una segregación conceptual entre Nación y Monarquía. Si la segunda era todo lo que abarcaban los dominios del Rey Católico, la nación hacía referencia a un espacio estrictamente europeo de virtudes morales y de identidad civilizadora.

No poca responsabilidad en la fabricación de tales imágenes tuvieron los literati europeos que hicieron también motivo de su reflexión el debate sobre la mayor o menor valía de las glorias de la nación española. El pensamiento español del setecientos puede entenderse en el escenario de los debates e inquietudes europeas, como la cuestión levantada en las décadas finales de la centuria sobre la significación de la nación española en la República de las Letras<sup>35</sup>. Como Antonio Mestre ha claramente explicado, la idea de nación de la Ilustración Española se nutrió abundantemente de aquel debate en el que tuvo que defender las glorias de la literatura española, frente a una potente línea de interpretación de España como espacio alienado de la civilización<sup>36</sup>. Como consecuencia, quienes defendieron las glorias de la nación española tuvieron y sostuvieron una imagen perfectamente utilitaria de América: el Nuevo Mundo servía de referencia sólo para mostrar la potencia expansiva de España y su aporte significativo a la civilización. Cuando Jovellanos reflexiona sobre la “ley agraria” o el “derecho patrio” no incluía a América en el espacio de nación que era objeto de su reflexión: para la ilustración jurídica el derecho patrio fue sólo el producido en la España europea. La prueba más contundente de esta dicotomía entre Monarquía y Nación vendrá luego, precisamente en el contexto de la crisis, cuando la búsqueda de una antigua constitución se nutrirá exclusivamente de aportes peninsulares.

La redefinición de la idea de imperio acentuó la distancia entre España y los territorios coloniales. No sólo el concepto de Nación Española quedó algo limitado y restringido al espacio “civilizado” europeo, sino en las mismas colonias la nueva visión imperial que las reformas intentaron aplicar produjo el desarrollo de un discurso patriótico criollo, por medio del cual se quiso demostrar que América había tenido una antigüedad equiparable a la de Europa<sup>37</sup>. Contrariamente a lo que pensaba buena parte de los ilustrados europeos, no era su continente el único capaz de alumbrar una civilización.

Sin embargo, y contrariamente a lo que hace buena parte de la historiografía, el discurso patriótico americano no puede concebirse únicamente en oposición a la cultura ilustrada europea y al debate sobre la reforma de los imperios. Pensamos, al contrario, que el primero se nutrió de los argumentos del segundo: de la polémica sobre la degeneración de los imperios y del concepto de una “comunidad civilizada” como algo espacialmente –y políticamente- limitado; de la idea de los efectos benéficos del comercio, y que este sólo podía desarrollarse en un contexto de mayor autonomía política. El resultado de todo este intercambio de ideas y discursos fue que, para los americanos, en lo sucesivo el imperio podía sobrevivir a menos que se trasformase en federación. Como lo había expresado Turgot en un memorial largo y particularmente perspicaz, escrito en 1776 y publicado sólo en 1791 –en el pleno del debate sobre el futuro de las colonias francesas-, en el cual advertía que si la monarquía española quería sobrevivir tenía que transformarse de un imperio fundado en la dominación y la dependencia, en algo más cercano a una federación que se basase en “los principios de una relación fraternal fundada en la identidad de origen, del lenguaje, de las costumbres, sin oposición de intereses”<sup>38</sup>. Turgot, como otros ilustrados de la época (Smith, Hume, Filangieri), apoyaba la substitución de los vínculos jurídicos existentes entre metrópolis y colonias con una sociedad comercial, sustentada por un acuerdo político flexible.

En España, los ministros ilustrados de Carlos III habían llegado a las mismas conclusiones desde el principio de los años 1780. En su famosa Exposición al Rey Carlos III sobre la conveniencia de crear reinos independientes en América, el Conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, escribía en 1783: “Vuestra majestad deberá despojarse de todos sus

dominios en las dos Américas”, manteniendo sólo las islas de Cuba y Puerto Rico como bases para el comercio español. Los restantes territorios, sugería, debían ser transformados en reinos independientes (correspondientes a los tres virreinos), sostenidos por una federación muy blanda gobernada no por el rey sino por el emperador, restableciendo de esta forma el título utilizado por Carlos V<sup>39</sup>. Una vez unidos, los tres reinos habrían sido políticamente más aptos y dispuestos a resistir el tipo de amenaza exterior que Aranda creía anidarse en la independencia de las colonias meridionales, al interior de los nuevos Estados Unidos<sup>40</sup>.

### CONCLUSIÓN: LA IMPOSIBLE MONARQUÍA NACIONAL

Aunque los proyectos de una Federación Imperial no dejaron de proponerse<sup>41</sup>, los ilustrados españoles estaban conscientes de que la monarquía difícilmente estaba dispuesta a renunciar a un dominio político de corta duración en nombre de una ganancia económica de largo alcance. Hasta los países más “razonables” como Inglaterra, afirmaba Turgot, estaban todavía inclinados a perseguir el honor y la reputación antes que todo<sup>42</sup>.

Uno de los resultados más evidentes del proyecto reformador fue la transformación de la idea de imperio a un lado y otro del Atlántico. La distinción en la concepción de la calidad territorial europea y americana que la redefinición del imperio produjo, pesará como lastre en el momento en que los gobiernos metropolitanos españoles en tiempos de la crisis (Junta Central, Regencia, Cortes) quisieron hacer efectivo el principio de igualdad entre las distintas provincias de la monarquía. El intento de los constituyentes gaditanos de refundar la monarquía sobre la idea de soberanía nacional, transformando el imperio en nación, fracasó justamente porque chocaba con la idea de federación del imperio que los discursos reformistas habían evocado. La misma idea de nación que se había impuesto en la península durante el siglo XVIII, contradecía la imagen de una nación amplia que incluía territorios muy alejados de Europa y con una población híbrida. A este respecto, cabe subrayar cómo en una y otra dirección el factor “heterogeneidad” fue esgrimido como condición determinante en la resolución de los problemas de articulación del espacio colonial español durante y después del colapso imperial. Para los liberales españoles, la heterogeneidad motivaba una representación desigual, y todas las cautelas en cuanto a la distribución del poder; para los americanos, obligaba precisamente a la igualdad política y a otro tipo de distribución del poder, que lo hiciese más cercano a sociedades con características distintas.

El argumento de la heterogeneidad fue también la esencia de la crítica de Jeremy Bentham contra la constitución gaditana y, más allá, contra la idea misma de una reconciliación entre España y sus ex colonias<sup>43</sup>. Como muestra Bartolomé Clavero, la recomendación de aquel filósofo británico a los liberales españoles, no era la de liberarse de las colonias porque estas fuesen tales, sino porque sus estructuras sociales no iban a permitir encajarlas en el mismo diseño constitucional, introduciendo, de esta forma, un grave factor de incongruencia en la política española<sup>44</sup>. Según Clavero, Bentham “cree imposible la existencia de un régimen constitucional común a Europa y América. A su juicio, el intento sólo provocaría corrupción, una perversión interna”<sup>45</sup>. En efecto, la recomendación de Bentham a los liberales españoles no respondía al ideal smithiano de un comercio sin colonias, incitado y causado por diferencias de productividad que se expresaban en las llamadas “ventajas comparativas”, sino a una consideración esencialmente política. Él recogía como fundamento de su opinión la experiencia dramática y todavía reciente de la separación de las trece colonias británicas de Norteamérica, como argumento de orden esencialmente político y constitucional. Los españoles y americanos podían compartir muchas cosas; sin ir muy lejos, un comercio lucrativo. Lo que no podían compartir era un mismo e idéntico sistema constitucional, ya que eran distintos.

El problema, como hemos intentado mostrar, no residía tanto en la inadaptación de los territorios de la Monarquía a la modernidad, como la historiografía ha ido sosteniendo por mucho tiempo. Residía más bien, para decirlo con José María Portillo, en los límites que manifestaba tener el Liberalismo en resolver la relación autonomía/independencia<sup>46</sup>. Una cuestión que no había surgido de repente con la Crisis de la Monarquía en 1808, sino que ya había empezado a aparecer, en términos modernos –y no de puro retorno al pasado-, en la segunda mitad del XVIII, con el proyecto reformista y el debate sobre la reforma del imperio.

### Notes de base de page numériques:

1 Véase, por ejemplo : José María Ots y Capdequí, *Las Instituciones del nuevo reino de Granada al tiempo de la independencia*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo - Instituto colombiano de cultura hispánica, 1958 ; Alfonso García Gallo, *El derecho indiano y la independencia de América*, Madrid, 1947 ; John Lynch, *Spanish Colonial Administration, 1782-1810. The indendant system in the Viceroyalty of the Río de la Plata*, Londres, Athlone Press, 1958 [trad. : *Administración colonial española 1782-1810. El sistema de intendencias en el Virreinato del Río de la Plata*, Buenos Aires, Eudeba, Editorial Universitaria, 1962].

2 David Brading, *Miners and Merchants in Bourbon México, 1763-1810*, Cambridge, 1971 ; Brian Hammett, *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge, Cambridge University Press, 1971 ; John Fisher, *Minas y mineros en el Perú colonial, 1776-1824*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1977.

3 Jaques A. Barbier, *Reform and Politics in Bourbon Chile, 1775-1796*, Ottawa, 1980 ; John Fisher, *Gobierno y sociedad en el Perú colonial : el regimen de las intendencias, 1784-1814*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1981 ; Josefna Zoraida Vázquez (ed.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992.

4 Scarlett O'Phelan Godoy, *Un siglo de rebeliones anticoloniales. Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cusco, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1988 ; John Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (ed.), *Reform and Insurrection in Bourbon Peru and New Granada*, Baton Rouge - Londres, Louisiana State University Press, 1990 ; Kenneth Andrien, "Economic Crisis, Taxes and Quito Insurrection of 1765", *Past and Present*, n. 129, 1990, pp. 104-131 ; Rebecca Earle, « Indian Rebellion and Bourbon Reform in New Granada: Riots in Pasto », 1780-1800, *Hispanic American Historical Review*, vol. 73, n. 1, 1993, pp. 99-124 ; Charles F. Walker (dir.), *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas", 1996.

5 Tulio Halperín Donghi, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

6 Ver, a título de ejemplo : Jaime O. Rodríguez (ed.), *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1994 ; Gabriela Tío Vallejo, *Antiguo Regimen y liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán, 2001 ; Federica Morelli, *Territorio o Nazione. Riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*, Soverria Mannelli, Rubbettino, 2001 (traducción : *Territorio o Nación. Reforma y disolución del espacio imperial en Ecuador, 1765-1830*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005) ; Jeremy Adelman, *Sovereignty and Revolution in the Iberian Atlantic*, Princeton, Princeton University Press, 2006 ; Jordana Dym, *From Sovereign Villages to National States. City, State, and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 2007.

7 Esta cuestión ha sido avanzada de forma muy clara por Horst Pietschmann en « Justicia, discurso político y reformismo borbónico en la Nueva España del siglo XVIII », en M. Bellingeri (ed.), *Dinámicas de antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*, Turin, Otto ed., 2000.

8 La mejor descripción de conjunto, aunque ceñida exclusivamente al desarrollo del Segundo Imperio británico, en C.A. Bayly, *Imperial Meridian. The British Empire and the World, 1780-1830*, Londres, Longman, 1989.

9 John H. Elliot, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América, 1492-1830*, Madrid, Taurus, 2006, p. 435.

10 Fred Anderson, *Crucible of War. The Seven Years' War and the Fate of the British Empire in British North America, 1754-1766*, New York, Vintage, 2001, pp. 504-506.

11 Josep Fradera, *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005.

12 Josep Fradera, op. cit., p. 18.

13 Allan J. Kuethe, *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, The University of Tennessee Press, 1986 ; del mismo, « La desregulación comercial y la reforma imperial en la época de Carlos III : los casos de Nueva España y Cuba », *Historia Mexicana*, 2, 1991, pp. 265-292.

14 Sobre Arango, véase Dale Tomich, « The Wealth of Empire : Francisco Arango y Parreña, Political Economy and the Second Slavery in Cuba », *Comparative Studies in Society and History*, 45, 1, 2003, pp. 4-27.

15 Edward Gibbon, *The History of the Decline and Fall of the Roman Empire*, Londres, 1776-1789.

16 Richard Price, *Observations on the Nature of Civil Liberty, the Principles of Government, and the Justice and Policy of the War with America* [1776], en D.O. Thomas (ed.), *Political Writings*, Cambridge

- University Press, 1991, p. 30, citado por Anthony Padgen, *Lords of All the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, 1500-1800*, New Haven-London, Yale University Press, 1995, p. 161.
- 17 Sobre las contribuciones de Diderot a *L'Histoire*, véase, Gianluigi Goggi (ed.), *Denis Diderot. Pensées détachées. Contributions à l' « Histoire des Deux Indes »*, 2 vol., Siena, Università di Siena, 1976-77 y Michèle Duchet, *Diderot et l' « Histoire des Deux Indes », ou l'écriture fragmentaire*, Paris, A.G. Nizet, 1978.
- 18 Antonello Gerbi, *La disputa del Nuovo Mondo. Storia di una polemica (1750-1900)*, Milán-Napolés, Ricciardi, 1955 [trad. : *La disputa del Nuevo Mundo : historia de una polémica, 1750-1900*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960].
- 19 Buffon, *Histoire naturelle*, Paris, Imp. Royale, 1749-1767, vol. IX.
- 20 A. Padgen, *Lords of All the World*, op. cit., p. 166.
- 21 David Armitage, « The Cromwellian Protectorate and the Languages of Empire », *The Historical Journal*, n. 35, 1992, pp. 531-555 ; véase también del mismo autor, *The ideological Origins of the British Empire*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000.
- 22 A. Padgen, *Lords of All the World*, op. cit., pp. 127-129.
- 23 Pedro Rodríguez Campomanes, *Reflexiones sobre el comercio español a las Indias* [1762], ed. por V. Llombart Rosa, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988, pp. 11-12.
- 24 José del Campillo y Cossío, *Nuevo sistema de gobierno para la América*, Madrid, 1789.
- 25 José del Campillo, op. cit., pp. 181-189.
- 26 José del Campillo, op. cit., p. 15.
- 27 Véase, por ejemplo, John Fisher "The Effects of *Comercio Libre* on the Economies of New Granada and Peru: a Comparison", en John Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (ed.), *Reform and Insurrection in Bourbon Peru and New Granada*, op.cit., pp. 147-163.
- 28 John Preston Moore, *The Cabildo in Peru under the Bourbon : a Study in the Decline and Resurgence of Local Government in the Audiencia of Lima, 1700-1824*, Durham, 1986 ; Gabriela Tío Vallejo, *Antiguo Regimen y liberalismo*, op. cit.
- 29 Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Mapfre, 1992.
- 30 Annick Lempérière, "La recepción negativa de una grande idea: el absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en Monica Quijada y Jesús Bustamante (ed.), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Consejo de Investigaciones Científicas, 2002, pp. 199-218.
- 31 Véase por ejemplo el caso neogranadino y el de la Audiencia de Quito, donde la no aplicación de las reformas se intencionalmente fue el resultado de negociaciones entre los funcionarios y las élites locales. Por el caso neograndino, véase John Leddy Phelan, *El pueblo y el rey. La revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, 1980 ; por el caso quiteño, véase Federica Morelli, "Las reformas en Quito. La redistribución del poder y la consolidación de la jurisdicción municipal", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, n. 34, 1997, pp. 183-207.
- 32 Jeremy Adelman, *Sovereignty and revolution*, op. cit., p. 54.
- 33 Franco Venturi, *Settecento Riformatore*, Torino, Einaudi, 1976-1984, vol. IV, t. II, p. 204.
- 34 José María Portillo Valdés, *Revolución de Nación .Orígenes de la cultura constitucional en España : 1780-1812*, Madrid, Centro de estudios Políticos y Constitucionales, 2000. Véase también del mismo autor, *Crisis Atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía hispana*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- 35 Francisco Sánchez-Blanco, *Europa y el pensamiento español del siglo XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- 36 Antonio Mestre, *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- 37 Nos referimos aquí a las obras de los jesuitas expulsados de la monarquía (Clavijero, Velasco, Molina, Vizcardo). Sobre este punto, véase Jorge Canizares-Esguerra, *How to Write the History of New World. Histories, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- 38 *Mémoires sur les colonies américaines, sur leurs relations politiques avec leurs métropoles, et sur la manière dont la France et l'Espagne ont dû envisager les suites de l'indépendance des Etats Unis de l'Amérique* [1776], Paris, 1791, pp. 34-35.
- 39 Manuel Lucena Giraldo, *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica: las reflexiones de José de Ábalos y el Conde de Aranda sobre la situación de la América española a finales del siglo XVIII*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera ; Aranjuez, Doce Calles, 2003.
- 40 Sobre este punto, véase, Joaquín Oltra y María Angeles Pérez Samper, *El Conde de Aranda y los Estados Unidos*, Barcelona, PPU, 1987.

41 Hacemos alusión aquí a los proyectos de reforma de la monarquía avanzados por varios ilustrados como Alejandro Malaspina y Victorián de Villaba. Sobre el primero, véase, Juan Pimentel, *La física de la monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina (1754-1810)*, Aranjuez, Doce Calles, 1998. Por lo que concierne el segundo véase su escrito, *Apuntes para una reforma de España sin trastorno del gobierno monárquico, ni la Religión* [1797], Buenos Aires, Imprenta de Álvarez, 1822.

42 Turgot, *Mémoires*, op. cit., p. 3

43 El texto de Bentham que se comenta y otros con él relacionados en Philip Scofield (ed.), *Colonies, Commerce and Constitutional Law : Rid Yourselves of Ultramarina and Other Writings on Spain and Spanish America*, Oxford, Clarendon Press, 1995.

44 Bartolomé Clavero, « ¡Libraos de Ultramarina ! El fruto podrido de Cádiz », en J.M. Iñurritegui y J.M. Portillo (eds.), *Constitución en España : orígenes y destinos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, pp. 109-177.

45 B. Clavero, « ¡Libraos de Ultramarina ! », op. cit., p. 112.

46 J.M. Portillo, *Crisis Atlántica*, op. cit.